

PALMA DE MALLORCA

Sabado 10. de Octubre de 1789.

Frutos.	Peso.	Medida.	Precios.	
			baxo.	alto.
			fuel. din.	fuel. din.
Azeyte } Tendero	}	.. quartan . .	16 6	17 6
		.. Mercader. . .	16 7	16 10
		.. Jabonero. . .	16 0	16 7
Azeyte nuevo Idem . . .	14 4	15 1
Candeal barcilla . .	20 8	21 0
Trigo grueso barcilla . .	19 0	19 8
Trigo de ludas barcilla . .	18 6	18 8
Trigo de fuera Reyno. barcilla . .	17 4	18 8
Cevada barcilla . .	8 8	9 0
Avena barcilla . .	5 4	5 8
Avas almud. . .	2 4	2 8
Guixas almud . .	2 6	2 8
Garvanzos almud . .	3 1	3 4
Carbon arrova	2 7	3 0
Algarrovas quintal	18 0	26 6
Lana quintal	205 0	230 0
Queso quintal	240 0	260 0
Seda libra	84 0	87 0

TRES DIAS. Azucar à 2 fuel. 8 din. y á 3 fuel. 10 din. la libra.

Han llegado las 16. Embarcaciones siguientes.

De Barcelona dia 2. la Javega del Patron Antonio Bosch Mallorq. Dia 3. las Javegas de los Patrones Mallorq. Baltasar Ferrer, y Mateo Bosch las tres cargadas de pertrechos de guerra, falieron el dia 30. de Septiembre. Dia 5. la Tartana Francesa nombrada el correo de Niza con dos pasajeros, muelas de molino, y otras mercaderias para Oran.

De Valencia dia 3. la Javega del Patron Juan Simon Mallorq. en lastre, falió el dia 2.

De Portvendres dia 4. la Javega del Patron Bartholome Calafell Mallorq. falió el dia 4. en lastre. Dia 7. la Javega, y el Javeque de los Patrones Mallorq. Gaspar Moner, y Bartholome Verger, falieron el dia 3. en lastre.

De Alicante dia 5. el Javeque del Patron Christoval Amengual Mallorq. con 753 quarteras de trigo, salió el dia 4. Dia 8. el Javeque del P. Damian Duran Mallorq. con 334 quart. de idem.

De Argél dia 6. el Bergantín del Patron Juan March Mallorq. con un pliego del Real servicio, una Polacra, y un Ganguil Napolitanos que conduce á Alicante mandados debolver por haver sido apresados en las aguas de España, trae la patente limpia, y noticias de buena salud, salieron el dia 1.

De Iviza dia 7. el Laud de Agustin Roca Valenciano con 6 pasajeros, salió dia 29. en lastre. Dia 8. el Javeque del Patron Juan Prats Ivizenco con 16 pasag. y cargo de esparto, salió el dia 1.

De Malaga, y Cartagena dia 8. el Javeque del Patron Joaquin Roca Mallorq. con 10 pasag. y cargo de pasas, vino, y carne salada para Marsella.

Están para marchar.

A Cadiz los Patrones Juan Moragues, Jacinto Mateu, Damian Font, Antonio Bartomeu, Domingo Coll, Francisco Coll, y Joaquin Pujol con almendron, y otros generos del pais.

A Cullera los Patrones Mateo Reus, Agustin Gazá, y Joseph Melis con mantas, y otros generos.

A las costas de Italia el Capitan Francisco Bornegos. con cueros

SIGUE EL TRATADO SOBRE ABASTECIMIENTO

de granos, y su tasa.

Las guerras civiles que havia sufrido la Nacion, constituyeron todas las cosas en un notable trastorno: de que se infiere la diversidad de circunstancias y que solo en las estremidades se echaba mano de la *tasa* aunque con infeliz suceso.

Otra causa movia estas *tasas*, ó *aranceles* de precios en aquellos tiempos, y eran las *Aduanas* interiores que habia con los Reynos de Portugal, Granada Aragon y Navarra; firviendo estos *aranceles* para reglar la exacción de la *Alcabala* y *Portazgos*. Por este motivo aquellas *tasas* generales cesaron enteramente, reunidas á la Corona casi todas estas Provincias.

Las *tasas* generales de todos los generos se reputaron desde entonces como inútiles; y aunque una ú otra vez se repitieron despues no tuvieron observancia jamas, por faltarles el principio de la justicia intrinseca de los precios que varian á cada momento.

Con todo eso diferenciaban de las sucesivas en no ser limitadas á los generos mas precisos de la vida humana; y por esa razon en algun modo tenian mas apariencia de justas.

*PROSIGUE LA REAL CEDULA Y ESTATUTOS
con que ha de governarse la Real Academia Medico-Practica.*

XVI. Tendrà un libro de Juntas, en que notará los nombres de los Socios actuales, y de los que en adelante se crearen con expresion del dia, mes, y año de su admision; las Juntas literarias, que se han celebrado, y los Socios que han asistido à ellas, los papeles que cada Socio ha trabajado, los empleos que ha obtenido, las comisiones que ha desempeñado, y demas servicios que huviere hecho à la Academia.

XVII. Tendrà tambien dos libros de Acuerdos: uno literario, otro guvernativo, en aquel, se notaràn los dictámenes, y resoluciones de la Academia sobre las Observaciones, Memorias, Casos practicos, Epidemias, ò qualesquiera puntos medicos, que se consultaren; y en este se extenderàn todos los acuerdos gubernativos con expresion del dia, y año de su resolucion, notando al margen los Vocales que los hayan presenciado, cuya lista rubricará.

XVIII. A fin de notar unos y otros acuerdos, tomará razon por escrito en cada Junta de lo que se acordare, para que de este modo pueda extenderlo en su libro respectivo, y leerlo en la siguiente Junta. Tambien despachará, y firmará todas las ordenes, cartas y providencias que resultaren de lo acordado por la Academia, y avisará con pliego cerrado à todos los Socios que nuevamente se admitieren para que asistan en la proxima Junta.

XIX. El segundo Secretario se encargará de extender en los libros correspondientes las resoluciones de la Academia tanto literarias como gubernativas, segun la razon que de ellas diere el primer Secretario, y de acuerdo con este ayudará à despachar las ordenes, cartas y oficios.

XX. Tambien siempre que se haya de tener Junta extraordinaria general, ó particular avisará à los Socios que deven concurrir à ella con esquila cerrada, y motivada, si la gravedad del asunto que deve tratarse pidiere que los Vocales esten instruidos de ante mano.

XXI. Igualmente cuydarà de hacer un extracto de las Enfermedades que habrán reynado en aquel mes, de su método curativo que se habra observado mas eficaz, al tenor de las *Relaciones* de Num. IV. y junto con las quatro tablas meteorologicas que corresponderán segun el Num. V. lo arreglara para imprimirlo, à fin de que el Publico quede enterado de lo que puede hacer y omitir en quanto á su salud, en la estacion reynante.

XXII. Ultimamente al fin de cada año deducirá en forma de Corolarios, qual ha sido la constitucion general de aquel año, y la particular de cada estacion, que clases de Enfermedades han dominado en ellas aqui en Palma, quales han sido mas violentas, que complicaciones han resultado de las enfermedades estacionales entre sí, y con las Endemicas, Epidemicas, y Sporadicas, qual ha sido la duracion, gravedad y terminacion de las Enfermedades observadas, y que método curativo ha sido mas feliz en cada especie.

XXIII. Como estas obligaciones podran ser demasiado gravosas para los dos Secretarios; por esto podrá el Presidente encargar por modo de comision à uno de los Academicos, el desempeño de lo prevenido en el Num. XXI. y XXII; sin embargo, aunque no llegase este caso, por razon de su Oficio, estarán esentos del turno de trabajos semanales, pero podran presentar à su arbitrio alguna Observacion ó Memoria, segun lo dispuesto en el Num. II. y III.

ESCRUTINIO CIERTO DE QUARTERAS DE GRANOS.

Años	Trigo, y candeal.	Cevada.	Avena.	Legumbres.
1788.....	193.135	125,847	72.290	66.047...
1789.....	300.354	192.123	127.550	72.865...
Ganancia.....	107.219	66.276	55.260	6.818...

Disertacion sobre el descubrimiento de la aguja nautica, situacion de la America, Arte de navegar &c. con algunos puntos historicos de Mallorca: su Autor el M. R. P. M. Antonio Raymundo Pasqual Monge Cisterciense. Se vende en casa de Juan Boldú Librero junto à la Carcel Rl.